

CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL

Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, por la que se da publicidad a los beneficiarios de las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 21 de diciembre de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2010 las ayudas para la prevención de ataques de lobo al ganado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, en el artículo 78.8º del Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia, y en el artículo 14 de la Orden de 21 de diciembre de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2010 las ayudas para la prevención de ataques de lobo al ganado, se procede por la presente a la publicación del extracto de las ayudas otorgadas por la Consellería del Medio Rural al amparo de la Orden de 21 de diciembre de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2010 las ayudas para la prevención de ataques de lobo al ganado.

De esta manera, debe indicarse en relación con estas ayudas concedidas con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2010, lo siguiente:

a) Norma reguladora de la convocatoria: Orden de 21 de diciembre de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2010 las ayudas para la prevención de ataques de lobo al ganado.

b) Aplicación presupuestaria: 13.06.541B.770.1

c) Crédito presupuestario: 28.000 €.

d) Destinatarios: ganaderos con explotaciones en la Comunidad Autónoma de Galicia, de las especies ovina, vacuna y caprina.

e) Beneficiarios, importe y finalidad de las ayudas:

Beneficiario	NIF/CIF	Importe ayuda €	Finalidad de la ayuda
José Antonio Fernández Álvarez	33309548-M	1.352,46	Prevención de ataques de lobo al ganado
Julián Capón Pardo	33809823-F	1.397,54	Prevención de ataques de lobo al ganado
Abel Asenjo Gómez	33852541-Z	100,00	Prevención de ataques de lobo al ganado
Inés López González	33319811-X	100,00	Prevención de ataques de lobo al ganado
María del Carmen Lamas López	76540335-S	250,00	Prevención de ataques de lobo al ganado
Manuel Varela Fernández	33857233-Z	400,00	Prevención de ataques de lobo al ganado
Josefa López Gallego	33845577-L	500,00	Prevención de ataques de lobo al ganado
José Gómez Rivas	33833724-B	600,00	Prevención de ataques de lobo al ganado

Beneficiario	NIF/CIF	Importe ayuda €	Finalidad de la ayuda
María Ángela López Rodríguez	33824127-M	400,00	Prevención de ataques de lobo al ganado
Ángel Gallego Agruña	76539737-S	3.000,00	Prevención de ataques de lobo al ganado
María Luisa Fernández Vázquez	33807473-A	1.900,00	Prevención de ataques de lobo al ganado
José Luis Fariñas Martínez	33310133-S	2.250,00	Prevención de ataques de lobo al ganado
Ganadería Hermanos Castrillón, C.B.	E-27278431	1.600,00	Prevención de ataques de lobo al ganado
José Luis Ferro Villanueva	33852365-E	200,00	Prevención de ataques de lobo al ganado
María Lucita Corredoira Ferreiro	33303583-C	200,00	Prevención de ataques de lobo al ganado
Ganor, S.C.	J-70108246	4.100,00	Prevención de ataques de lobo al ganado
María del Carmen Martínez Rivas	76870775-Z	3.100,00	Prevención de ataques de lobo al ganado
Margarita Pereira Ferreiro	76856998-Z	750,00	Prevención de ataques de lobo al ganado
José Eduardo López García	76858916-T	200,00	Prevención de ataques de lobo al ganado
Matilde Dacosta Villar	35390604-K	1.150,00	Prevención de ataques de lobo al ganado
José Manuel Loureiro Calviño	76864644-R	3.400,00	Prevención de ataques de lobo al ganado
Gandeiría Ramos, S.C.	J36541308	550,00	Prevención de ataques de lobo al ganado
Dolores Requeijo González	52470805-P	500,00	Prevención de ataques de lobo al ganado

Santiago de Compostela, 20 de septiembre de 2010.

Ricardo García-Borregón Millán
Director general de Conservación de la Naturaleza

Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, por la que se da publicidad a los beneficiarios de las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 18 de diciembre de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades colaboradoras de pesca fluvial para el fomento de la riqueza piscícola y se convocan para el año 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, en el artículo 78.8º del Decreto legislativo 1/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de régimen financiero y presupuestario de Galicia, y en el artículo 11 de la Orden de 18 de diciembre de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades colaboradoras de pesca fluvial para el fomento de la riqueza piscícola y se convocan para el año 2010, se procede por la presente a la publicación del extracto de las ayudas otorgadas por la Consellería del Medio Rural al amparo de la Orden de 18 de diciembre de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras

para la concesión de ayudas a entidades colaboradoras de pesca fluvial para el fomento de la riqueza piscícola y se convocan para el año 2010.

De esta manera, debe indicarse en relación con estas ayudas concedidas con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2010, lo siguiente:

a) Norma reguladora de la convocatoria: Orden de 18 de diciembre de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades colaboradoras de pesca fluvial para el fomento de la riqueza piscícola y se convocan para el año 2010.

b) Aplicación presupuestaria: 13.06.541B. 781.0.

c) Crédito presupuestario: 100.000 €.

d) Destinatarios: sociedades o asociaciones que tengan el nombramiento de entidad colaboradora, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1992, de 24 de julio, de pesca fluvial, y en el Reglamento de ordenación de pesca fluvial y de los ecosistemas acuáticos continentales.

e) Entidades beneficiarias, importe y finalidad de las ayudas:

Beneficiario	CIF	Finalidad de la ayuda				Importe total de la ayuda (€)
		Vigilancia de tramos de pesca	Señalización de tramos de pesca	Actividades educativas	Creación, mantenimiento y conservación de accesos	
Club Os Troiteiros do Narla	G-27384734			200,00		200,00
Asociación Deportiva Pescadores Villalbeses	G-27370816			200,00	327,28	527,28
Club Amigos do Ouro	G-27304922				260,00	260,00
Club Pesca Monforte	G-27344316			200,00		200,00
Sociedad de Pesca Río Navia	G-27179365		133,33	200,00	4.922,43	5.255,76
Asoc. Deportiva Río Ladra	G-27163427		100,00	150,00	3.691,82	3.941,82
Sociedad Val de Lemos Caza Pesca y Tiro	G-27014851		200,00	200,00	1.599,79	1.999,79
Asoc. de Pescadores da Ulloa	G-27245752	4.800,00	200,00	200,00	2.461,21	7.661,21
Asoc. Pescadores San Tomé de Taboada	G-27348804		200,00	200,00	848,69	1.248,69
Club Deportivo Rodeo	G-27165455			200,00	1.600,00	1.800,00
Sociedad de Caza y Pesca de Lalín	G-36005619	6.960,00	200,00	200,00	3.200,00	10.560,00
Sociedad de Caza Verdeseixo Ponte Caldelas	G-36110500	1.246,15			1.080,00	2.326,15
Sociedad de Caza y Pesca de Cotobade	G-36055473	2.272,56			1.230,61	3.503,17
Sociedad de Caza y Pesca de Silleda	G-36050474	2.058,67		0,00	2.600,00	4.658,67
Sociedade de Pesca Río Vea	G-36371433		40,00		450,00	490,00
Sociedad Deportiva Río Ulla	G-36008431	9.600,00	133,33	200,00	2.400,00	12.333,33
Sociedad de Caza y Pesca de Forcarei	G-36036762	2.880,00	200,00		1.898,83	4.978,83
La Venatoria de Santiago	G-15032659	2.400,00	60,00	200,00	1.600,00	4.260,00
Asoc. Deportiva de Pesca Santa Comba-Xallas	G-15878408	452,31				452,31
Sociedad de Pesca Río Mandeo	G-15650740	4.152,00	200,00	200,00	6.100,00	10.652,00
Club de Caza y Pesca Os Labercos	G-15278484	1.278,29	200,00	200,00	553,77	2.232,06
Sociedad de Caza y Pesca Azor	G-15062920	3.969,23	200,00			4.169,23
Sociedade de Pesca Deportiva Neria-Vimianzo	G-70013198		133,33	200,00	640,00	973,33
Asoc. de Troiteiros Río Furelos	G-70000344		200,00		399,95	599,95
Club de Pesca Deportiva Londra	G-15908148	1.050,65	133,30		369,18	1.553,13
Sociedad de Caza y Pesca El Halcón	G-15216187	552,00	200,00		925,42	1.677,42
Sociedad de Pesca Río Viñao	G-32181679	630,39	133,33		1.860,00	2.623,72
Club Deportivo de Pesca Baños de Molgas	G-32235855		66,67			66,67
Sociedad de Pesca Deportiva Arenteiro	G-32113714	4.320,00				4.320,00
Sociedade Deportiva de Pesca Pontegrande	G-32180416	2.276,41	200,00	200,00	1.249,07	3.925,48
Agrupación Deportiva de Pesca Fluvial	G-32171332		60,00	200,00	290,00	550,00

Santiago de Compostela, 20 de septiembre de 2010.

Ricardo García-Borregón Millán
Director general de Conservación de la Naturaleza